

Quiles Muñoz, q. queda obedecido y cumplido
todo, y del q. se ha acordado confirmar festinamen-
to, copiado à la letra dice así

D.º Fernando Septimo por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Indias, de Je-
rusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-
cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de
Lyon, de Navarra, y de Molina &c. por
cuarto por parte de Placón Quiles Muñoz ve-
cino de la Villa de Bexas, se ocurrió al vncero

Comproven veinte y cinco de Agosto del año proxi-
mo pasado de mil ochocientos veinte y ocho con
un Recurso, documentado à fin de q. se le admitiese
à examen, y merecido su aprovacion se le expedie-
se el título correspondiente p.º en la Villa de Bexas
vacante por fallecimiento
de Bartolome Muñoz Ostuna à virtud de la pre-
sentacion ó nombramiento echo à su favor en or-
den de Julio anterior, por el Ayuntamiento de la
misma Villa à quien pertenecia por P.º Privilegio
la regalia de nombrar q. le estaba confirmada
por P.º Cédulas expedidas en S.º Sebastian à ocho
de Junio del mismo año proximo pasado, segun
resultaba de Referred nombramiento q. presentó con-
fe de Bautismo, la de practicas, é informaciones
de limpieza de sangre, conducta moral y políti-
ca, y otros documentos. Visto todo por el Sr.º
Fiscal, por decreto q. proveyo en cinco de Septie-

